



**NOTA.: CADUCIDAD PATENTE COMERCIAL
ROL N° 20143-F**

LA HIGUERA. 27 MAR. 2018

DECRETO ALCALDICIO : N° 000943

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999, Art. N° 47, N° 66, Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y;

CONSIDERANDO :

La Hoja Inspectiva de Patentes de fecha 22/03/2018. El Certificado presentado por el Inspector de Patentes. El Parte del Inspector de Patentes y la sentencia del Juzgado de Policía Local de La Higuera

DECRETO

- 1.- Procédase a caducar definitivamente la patente, que se indican:

CONTRIBUYENTE	:	MARÍA TERESA ARQUEROS OLIVEROS
RUT	:	
DOMICILIO	:	CALLE PRINCIPAL SITIO N° 07 CALETA HORNOS
CLASIFICACIÓN DE LAS PATENTES	:	ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RAPIDA (BARES, FUENTES DE SODA)
ROL	:	20143-F

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO,
COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.**



Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Flores González
ALCALDE DE LA HIGUERA



Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente
- 2.- Interesado
- 3.- Secretaria.
- 4.- Oficina de partes.
SAM/sam.-